

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS, a instancias de su portavoz adjunto D. Edmundo Bal Francés, presenta la siguiente **ENMIENDA A LA MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, **sobre la política del Ministerio del Interior para la prevención y erradicación de la actividad delictiva de grupos organizados y violentos de carácter juvenil** (número de expediente 173/125).

Congreso de los Diputados, a 21 de febrero de 2022.

Edmundo Bal Francés  
Portavoz adjunto G.P. CIUDADANOS

**ENMIENDA Nº2. DE ADICIÓN.**

**TEXTO QUE SE PROPONE.** Se propone la adición de tres puntos nuevos en la parte dispositiva de la moción, con el siguiente texto:

(...)

*16. “Dar un respaldo decidido, institucional y económico, a los proyectos y asociaciones de apoyo a jóvenes en situación de marginalidad.*

*17. Trabajar desde la perspectiva de la prevención que dificulte la formación de bandas juveniles violentas y la entrada de jóvenes en ellas, fomentando la participación de educadores, psicólogos, asistentes sociales, agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en general, de expertos en la materia, en charlas y cursos de formación en colegios y centros educativos, sobre los peligros de la pertenencia a estas bandas criminales.*

*18. Llevar a cabo nuevos protocolos en las Comisarías de Policía situadas en las zonas con mayor índice de violencia en las calles, con el fin de liberar de funciones administrativas a policías municipales y autonómicas que operan en dichos barrios, para que realicen únicamente tareas de protección de la seguridad ciudadana”.*

**JUSTIFICACIÓN**

Incluir en la moción medidas preventivas de carácter social para dar una perspectiva más amplia a las soluciones propuestas, que tengan en cuenta el principal motivo por el que muchas veces los jóvenes se enrolan en estas bandas violentas, que no es otro que la situación de marginalidad, pobreza, desarraigo, desestructuración familiar y falta de alternativas que sufren muchos de ellos.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

22 FEB. 2022 10:04:09

Entrada **193821**

## Enmienda MCI - PP - bandas juveniles - corrección

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	173-Moción consecuencia de interpelación urgente.

D. Edmundo Bal Francés, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario CIUDADANOS, viene a presentar un escrito para la retirada de la ENMIENDA N°1 registrada el día de ayer, mediante escrito con número de registro 193683, a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política del Ministerio del Interior para la prevención y erradicación de la actividad delictiva de grupor organizados y violentos de carácter juvenil (173/125).

La ENMIENDA N°2 planteada en el mismo escrito a la citada iniciativa, se mantiene sin cambios.

Fdo.: Edmundo BAL FRANCÉS  
Portavoz adjunto



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El GRUPO PARLAMENTARIO VOX (G. P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **ENMIENDA** en relación con la **Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre la política del Ministerio del Interior para la prevención y erradicación de la actividad delictiva de grupos organizados y violentos de carácter juvenil**, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (número de expediente 173/000125), incluida en el Punto núm. 7 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 153 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el martes 22 de febrero de 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de febrero de 2022.

D<sup>a</sup>. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta G. P. VOX.

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*  
*Tel. 91 390 57 63 / 91 390 76 42*  
*gpvox@congreso.es*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

### 1) Enmienda de adición

Se añaden los siguientes párrafos al término de la parte dispositiva:

*“16. Proteger de forma efectiva nuestras fronteras y promover la repatriación inmediata de todos los inmigrantes que se encuentren en situación ilegal en nuestro territorio.*

*17. Promover la modificación del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, y de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para contemplar en nuestro ordenamiento jurídico la pérdida de la nacionalidad del español que la haya obtenido por adquisición derivativa y que haya sido condenado por cometer un hecho delictivo”.*

### JUSTIFICACIÓN

Uno de los orígenes fundamentales del aumento de la violencia en nuestras calles y la proliferación de las bandas juveniles es la política de apertura de fronteras que ha permitido la entrada masiva en España de inmigración ilegal de diversos orígenes y, particularmente, de países con tasas de criminalidad más elevadas que España; ello, indiscutiblemente, tiene sus consecuencias en nuestras calles, para desgracia de los españoles. Urge la protección de nuestras fronteras como requisito indispensable para frenar la deriva de caos, desorden y delincuencia que trae indisolublemente ligada la inmigración ilegal masiva y descontrolada.